

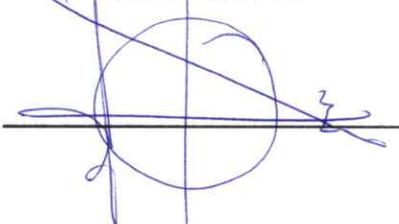
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reporte telefónico o presencial por falla de los servicios que ofrece el área.				
DESCRIPCIÓN:				
Es obligación de los usuarios denunciar ante la gestión de la Dirección de Agua Potable, cualquier acción u omisión relacionada con los servicios que pudiera afectar sus derechos, así mismo, es deber del Departamento dar atención a dichas denuncias a través del reporte de falla en los servicios que ofrece el Organismo Público Descentralizado municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de San Felipe del Progreso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 44 fracción XIV, Artículo 45 fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Numero consecutivo de reporte.		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier acción u omisión relacionada con los servicios que ofrece el Organismo Público Descentralizado municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de San Felipe del Progreso.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
Denuncias vía telefónica o presencial en las oficinas del organismo.	ORIGINA L No Aplica	COPIA(S) No Aplica	Artículo 44 fracción XIV, Artículo 45 fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
Denuncias vía telefónica o presencial en las oficinas del organismo a través del apoderado legal o representante debidamente acreditado.	ORIGINA L No Aplica	COPIA(S) No Aplica	Artículo 44 fracción XIV, Artículo 45 fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Denuncias vía telefónica o presencial en las oficinas del organismo a través del apoderado legal o representante debidamente acreditado.	ORIGINA L No Aplica	COPIA(S) No Aplica	Artículo 44 fracción XIV, Artículo 45 fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.	
OTROS				
No aplica	ORIGINA L	COPIA(S)	No Aplica	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos aproximadamente	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata
VIGENCIA:	No Aplica		
COSTO:	Servicio gratuito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dará atención inmediata a la recepción de la denuncia por falla en los servicios que presta el Organismo de Agua Potable de San Felipe del Progreso, sin embargo dicha falla puede requerir varios días para su solventación (generalmente no excede de 5 días naturales).		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.				ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Javier Rayón José					
DOMICILIO:	CAL LE:	María de la Luz Rodríguez			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(25)			
712	6880605	No Aplica	No Aplica	odapas@sanfelipedelprogreso.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CAL LE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo se da respuesta a mi reporte?			
RESPUESTA:	De manera inmediata, sin embargo depende de la programación de los reportes por atender originados con anterioridad.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué horario puedo hacer mi reporte?			
RESPUESTA:	De lunes a viernes de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden realizar mantenimiento de la red de agua potable y drenaje de las comunidades con un comité de agua potable independiente?			
RESPUESTA:	No es factible, ya que su comunidad no se encuentra dentro del padrón de usuarios del ODAPAS y el Organismo no tiene injerencia en la prestación de los servicios en la misma, por lo que su solicitud deberá realizarse ante el Comité de su localidad para la atención correspondiente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:  _____	VISTO BUENO:  _____	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2022
Mariela Alberto Zavala	ARQ. JAVIER RAYÓN JOSÉ	